

VISIBILIZACIÓN DE LOS DERECHOS PARA EL COLECTIVO LGTB DESDE LA TRANSICIÓN HASTA NUESTROS DIAS

En este apartado se abordan los hechos más relevantes en el contexto del estado español y Euskal Herria sobre los derechos de lesbianas, gays y transexuales.

1978	La nueva Constitución supone la igualdad formal formulando en su artículo 14 que no se permite la discriminación por razón de sexo, raza, religión o cualquier “otra condición social”.
1979	Se modifica la Ley de Peligrosidad Social para eliminar la referencia a “los actos de homosexualidad”. Siguen persistiendo la figura del “escándalo público” que se usa para perseguir a gays, lesbianas y personas trans.
1983	Se despenaliza la operación de reasignación de sexo.
1985	El Código Penal Militar elimina la homosexualidad como figura delictiva.
1988	Desaparece del código penal la figura del “escándalo público”.
1994	Creación del primer registro de parejas de hecho en Vitoria-Gasteiz. Las parejas heterosexuales y homosexuales pueden registrar la existencia de un contrato civil que certifica una relación afectiva. Empieza de forma continua y en años sucesivos la creación de registros municipales de parejas de hecho en el Estado Español.
1994	Ley de Arrendamientos Urbanos, LAU, significa el primer reconocimiento de las parejas de hecho con independencia de la orientación sexual.
1995	Se crea un nuevo Código Penal, el denominado “Código de la democracia” que penaliza definitivamente la homofobia y elimina de las políticas públicas cualquier elemento discriminatorio.
1995	La Ley de Ayudas y Asistencia a Víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual supone otro nuevo reconocimiento de las parejas de hecho con independencia de la orientación sexual.
1998	El parlamento andaluz aprueba la inclusión del tratamiento transexual en la carta de servicios que ofrece el Servicio Andaluz de Salud. En 1999 se crea el primer servicio especializado y multidisciplinar llamado Unidad de Trastornos de Identidad de Género en el hospital Carlos Haya de Málaga.
2000	Se aprueba en Navarra la ley autonómica de parejas de hecho que incluye la adopción (Ley Foral 6/2000 de 3 de julio para la igualdad jurídica de las parejas estables).
2003	Se aprueba en el País Vasco la ley autonómica de parejas de hecho que incluye la adopción. (Ley 5/2003 de 20 de marzo de parejas de hecho).
2005	El Congreso de los Diputados aprueba la ley 13/2005 por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y que va a permitir a dos mujeres o a dos varones regular su vínculo a través del matrimonio. Incluye, ente otros, el derecho a la adopción de los hijos/as del cónyuge.
2007	Se aprueba en el Congreso de los Diputados la Ley de Identidad de Género que permite a las personas transexuales el cambio de nombre en el registro civil sin tener que someterse a la operación genital.